ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2026-4089

Título: I CONCURSO DE ESCULTURA ARTESANAL Y CONTEMPORÁNEA "FUSIÓN RURAL"

BDNS (Identif.) 944330

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944330)

En el marco de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2026 para la realización de actividades relacionadas con las Artes Plásticas o visuales de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” de la Diputación de Córdoba este Ayuntamiento convoca el I Concurso de Escultura artesanal y contemporánea “Fusión Rural” y las bases que lo regulan. En uso de las facultades que le confiere la legislación local aplicable, esta alcaldía tiene a bien dictar la presente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la bases correspondientes al I CONCURSO DE ESCULTURA ARTESANAL Y CONTEMPORÁNEA “FUSIÓN RURAL” y que se detallan a continuación:

“1.- OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) convoca el presente Concurso de Escultura con la colaboración de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de Diputación de Córdoba, con la finalidad de promocionar el arte y la creación artística escultórica, dentro de un criterio de contemporaneidad y unas pautas creativas actuales, buscando enriquecer el patrimonio cultural y artístico del municipio.

Por otro lado, se pretende favorecer la participación ciudadana como artistas locales y no locales, fomentando el desarrollo de la creatividad en diferentes artes plásticas.

2.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años residente en España, sin distinción de nacionalidad. Cada participante podrá presentar un máximo de una obra.

Código Seguro de Verificación (CSV): D099 0DFB E476 1324 BFB0 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
D0990DFBE4761324BFB0
Firma automática

3.- TEMÁTICA DE LA OBRA

La obra será de temática libre. Se valorará especialmente la singularidad del trabajo, su integración en el entorno y su aportación a la identidad cultural del espacio como lugar de encuentro ciudadano.

Asimismo, se valorará que sea un trabajo singular en el que se utilicen materiales duraderos y vinculados a nuestra tierra como la piedra de granito, hierro y madera, entre otros.

Deberá destacar por su calidad artística e integrarse de forma adecuada en el entorno que la rodea y el que quedará ubicada, dotando el espacio de una identidad propia que lo consolide como lugar cultural de encuentro y uso colectivo en el municipio.

La técnica utilizada será a elección de la autoría.

La escultura deberá de tener una altura máxima de un 1,5 m y una anchura máxima de 0,60 m.

No se admitirán propuestas que inciten a la discriminación, odio o violencia, de acuerdo con el artículo 510 del Código Penal o con contenido sexista, obsceno o xenófobo.

Los trabajos presentados deberán estar liberados de derechos que puedan detentar terceros. El Ayuntamiento de El Viso queda exento de toda responsabilidad en caso de litigio o aclaración que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

4.- UBICACIÓN Y EXPOSICIÓN

La obra será expuesta en el Centro de Artesanía, ubicado en la Avenida Parque nº 33 de El Viso (Córdoba), dentro de su espacio de exposición permanente de trabajos artesanales.

5.- DOCUMENTACIÓN Y OBRA A PRESENTAR

La entrega de la obra y la documentación respetará el principio de anonimato.

Cada autor/a o equipo podrá presentar únicamente una propuesta.

SOBRE A

Sobre cerrado en el que fuera figurará únicamente el nombre del proyecto elegido por la autoría y que contendrá:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Fotocopia del DNI del participante, y en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.
- Certificados de alta en Hacienda y Seguridad Social, en su caso.
- Resumen de la trayectoria profesional del autor/a o autores/as.
- Memoria descriptiva del proyecto, definiendo el concepto, los materiales, medidas, acabados y proceso de ejecución (in situ o en taller).
- Declaración jurada de los artistas, certificando que la obra presentada es original e inédita.

Código Seguro de Verificación (CSV): D099 0DFB E476 1324 BFB0 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D0990DFBE4761324BFB0
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

SOBRE B

Sobre cerrado en el que fuera figurará únicamente el nombre del proyecto elegido por la autoría y que contendrá:

- Boceto del proyecto.
- Medidas y materiales de la obra final y, si es posible, planos, alzados y perspectivas, bocetos y fotomontaje.
- Si dispone de muestra, imágenes en formato .jpg o .pdf a una resolución máxima de 150 ppp, del trabajo a realizar (técnica, dimensiones, etc.)
- Todos los datos descriptivos que, a juicio del autor/a o autores/as, puedan servir para que el jurado aprecie la obra presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de El Viso en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso y la entrega del premio.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de las obras comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba, y finalizará el 31 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas.

La documentación se entregará en el Registro General del Ayuntamiento de El Viso (Pl. Constitución, 1, 14470 El Viso, Córdoba) en horario de atención al público, o bien mediante envío por correo postal o mensajería a portes pagados.

7.- JURADO

El Jurado estará formado por un mínimo de tres personas de reconocido prestigio o vinculación en el ámbito de las artes plásticas y la cultura, designadas por la Alcaldía. Su composición se dará a conocer al publicar el fallo.

El fallo del Jurado será público e inapelable y podrá declarar desierto el concurso, si así lo estima conveniente.

En acto convocado al efecto, se dará el resultado y se procederá a la apertura del sobre A.

El Ayuntamiento de El Viso hará público el fallo del jurado mediante su publicación en página Web del Ayuntamiento y su comunicación al autor/a de la obra seleccionada.

Código Seguro de Verificación (CSV): D099 0DFB E476 1324 BFB0 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D0990DFBE4761324BFB0

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística, técnica y acabado de la obra.
- Originalidad, innovación y capacidad expresiva.
- Adecuada integración de los materiales propuestos (granito, hierro, madera) e idoneidad para el espacio de exposición.

9.- CONCESIÓN DEL PREMIO

Se establece un premio único de 2.500 euros para el primer trabajo seleccionado por el Jurado.

Se entregará un diploma conmemorativo a las 5 obras que obtengan las puntuaciones más altas tras la obra ganadora.

A la cantidad otorgada como premio se le aplicará la retención prevista en la legislación vigente, se ingresarán mediante transferencia bancaria. Para poder tramitar el premio, el ganador/a deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Viso la siguiente documentación:

- Certificado de titularidad bancaria.
- Copia del DNI/NIE en vigor.
- Declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL

El autor/a o equipo ganador del concurso deberá hacer entrega de la obra, coincidente estrictamente con el boceto presentado en su propuesta en un plazo máximo de dos meses tras la comunicación del fallo del jurado. Los importes correspondientes a los cargos de transporte de la obra correrán a cargo del artista.

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS

La propiedad material de la obra premiada pasará a ser del Ayuntamiento de El Viso. La persona ganadora cede en exclusiva al Ayuntamiento de El Viso los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y exposición de la obra premiada para fines promocionales, culturales y turísticos, sin devengo de contraprestación económica adicional.

Los bocetos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as en el plazo de 30 días naturales posteriores a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian a su propiedad.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone el conocimiento y total aceptación de las bases, por lo que no podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción, así como los acuerdos y fallos del Jurado.

Código Seguro de Verificación (CSV): D099 0DFB E476 1324 BFB0 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D0990DFBE4761324BFB0

SEGUNDO: Publicar las bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El Viso, 18 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.

Código Seguro de Verificación (CSV): D099 0DFB E476 1324 BFB0 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D0990DFBE4761324BFB0